

Decretaron el desastre y la emergencia agropecuaria en varias zonas de la provincia

05/06/2025



A través del decreto N° 1109 del **Ministerio de Producción**, el **Gobierno de Mendoza** declaró el **Estado de Emergencia Agropecuaria y de Desastre Agropecuario** en amplias zonas rurales bajo riego de las regiones Centro, Este y Norte de la provincia, debido a los severos daños causados por tormentas de **granizo** durante la campaña agrícola 2024/2025.

La medida, firmada por el gobernador **Alfredo Cornejo**, se basa en los informes técnicos elaborados por la Dirección de Contingencias Climáticas del Ministerio de Producción, en los que se detalla que numerosos predios sufrieron pérdidas de entre el 50% y el 100% en sus cultivos.

La ley 9083 indica que el estado de emergencia agropecuaria comprende a las propiedades ubicadas en distritos en el que las **contingencias climáticas** hayan generado un daño del 50% y hasta el 79% de la producción, mientras que en el estado de desastre agropecuario es para aquellas que las pérdidas van del 80% al 100%.

Los productores que cuenten con el certificado de daños emitido por la autoridad competente podrán acceder a los beneficios previstos por la normativa, que incluyen prórrogas impositivas, exenciones y asistencia financiera. El período de vigencia de estas medidas abarcará desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Los departamentos alcanzados por la emergencia (daños entre 50% y 79%) incluyen a los siguientes distritos.

- Eugenio Bustos y Pareditas (**San Carlos**).
- El Algarrobo y Los Chacayes (**Tunuyán**).
- El Peral y El Zampal (**Tupungato**).
- Alto Verde, Medrano, Mundo Nuevo y Rodríguez Peña (**Junín**).
- Andrade, La Central, Medrano y Mundo Nuevo (**Rivadavia**).
- Chapanay, Nueva California, San Martín y Palmira (**San**

Martín).

- El Algarrobal (**Las Heras**).
- Costa de Araujo, El Plumero, El Vergel, Gustavo André, La Palmera y La Pega (**Lavalle**).
- Carrizal y Ugarteche (**Luján de Cuyo**).
- Barrancas, Cruz de Piedra, Rusell y San Roque (**Maipú**)

En tanto, el desastre agropecuario (daños del 80% o más) afecta a las siguientes zonas:

- Chilecito y Pareditas (**San Carlos**).
- Cordón del Plata y Gualtallary (**Tupungato**).
- Junín, La Colonia y Mundo Nuevo (**Junín**).
- Andrade y Mundo Nuevo (**Rivadavia**).
- San Martín, Palmira y Alto Salvador (**San Martín**).
- El Vergel y La Pega (**Lavalle**).
- Carrizal y Ugarteche (**Luján de Cuyo**).
- Cruz de Piedra, San Roque y Fray Luis Beltrán (**Maipú**)

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/decretaron-el-desastre-y-la-emergencia-agropecuaria-en-varias-zonas-de-la-provincia/>